ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014
"SERVICIO DE CATERING"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 22 de Abril de 2014

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 08/2014** para el **"Servicio de Catering"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 269.266.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 308.059.**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 2361/2014.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, YCUA S.A., ARA PO'A COM. S.R.L., PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ, CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.**
- **ACTA DE PRORROGA de fecha 07 de Abril de 2014.**
- **ADENDA 01 de fecha 07 de Abril de 2014.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 21 de Abril a las 08:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 1 (uno) oferta, perteneciente a la siguiente empresa:

1. **EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.: por un valor total de Gs. 2.430.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2011 y 2012.	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Registro de Establecimiento Elaborador de Alimentos emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAM) VIGENTE.	SI

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponde al único precio evaluado.

EMPRESA: EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. - RUC: 80054145-6							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	579.621.857	49,59	820.432.698	53,49	51,54	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	11.687.701		15.337.888			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	60.682.203	0,05	233.680.390	0,15	0,10	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.236.303.304		1.551.707.698			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	88.210.320	0,44	119.891.032	0,12	0,28	CUMPLE
	CAPITAL	200.000.000		1.000.000.000			

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en el **punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. con R.U.C. Nº 80054145-6: por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) y un Monto Máximo de Gs. 35.590.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Quinientos Noventa Mil).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub U.O.C.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas